

HERRERA CAMPOS, Ramón: «La investigación de la paternidad y la filiación no matrimonial», Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, Granada, 1987.

Uno de los libros de más reciente aparición es esta obra que nos llega de la Universidad de Granada a cargo del Profesor Herrera Campos.

Se trata, en definitiva, de una visión general de la filiación no matrimonial y de la investigación de la paternidad.

Comienza el libro con el análisis de la injusta discriminación que existía en la legislación histórica con respecto a los llamados hijos ilegítimos; la misma expresión era ya de por sí, degradante, peyorativa, discriminatoria e improcedente. Y poca justicia puede existir en un ordenamiento jurídico si existe discriminación entre los hombres por motivos de nacimiento. La igualdad ha de ser el elemento esencial en materia de justicia, y en consecuencia, los derechos que se han de reconocer a todos los seres humanos han de ser los mismos, pues tienen «la misma dignidad, poseen igual naturaleza, idéntico origen y destino común». El autor analiza la discriminación en el Fuero Juzgo (el Liber Iudiciorum de los visigodos), el Fuero Real y las Partidas de Alfonso X (esta última obra con su conocida clasificación de los hijos en naturales, fornecios, manceres, espúreos...), el Fuero Viejo de Castilla, las leyes de Toro, la Novísima Recopilación, el proyecto de Código civil de 1851, la ley de Matrimonio Civil de 1870, el Código civil de 1889..., hasta llegar a la Constitución de 1978.

En la Alta Edad Media, en los llamados siglos oscuros, tan buen lugar ocupaban dentro de la familia los hijos matrimoniales como los no matrimoniales (exclusión hecha de los engendrados violando los principios básicos de la moral cristiana: los adulterinos, los incestuosos y los sacrílegos). Esto se debió, posiblemente, a las frecuentes relaciones extramatrimoniales de los reyes, de las que nacían hijos que gozaban de honores y privilegios, y a la difusión del concubinato dentro de amplios sectores sociales.

Posteriormente, el autor analiza el actual artículo 120 del Código civil, con especial detenimiento en el estudio del reconocimiento, cuya regulación, tan escueta, plantea no pocos problemas.

La última parte del libro está dedicada a la investigación de la paternidad. Comienza por su evolución histórica, en la que se pone de manifiesto que mientras se admitía en la jurisprudencia anterior al Código civil, éste prohibió una auténtica investigación de la paternidad salvo en el caso de delitos sexuales. Nuestro legislador optó por sacrificar a los hijos habidos fuera del matrimonio con tal de proteger a la familia matrimonial. Tal criterio sufrió un brusco giro con la Constitución de 1931, al disponer esta última que las leyes civiles regularían la investigación de la paternidad, produciéndose un desfase entre el Código y la Constitución similar al que se ha producido recientemente con la Constitución de 1978: el Código civil no reflejaba lo dispuesto en la norma suprema del Estado.

El autor realiza un estudio de Derecho Comparado, agrupando los países de acuerdo con un triple criterio: legislaciones que prohíben la investigación de la paternidad (donde se analiza la de la URSS, desde la Revolución hasta la Ley de 1968), legislaciones con criterio prohibitivo, pero con amplias excepciones (cuyo mayor exponente es el Código civil francés, reformado en 1972) y legislaciones con criterio permisivo (en donde incluye a la de Alemania, Polonia y Portugal,

legislación, la de este último país, inmerecidamente «despreciada» por parte de nuestra doctrina).

Concluye el libro analizando el aspecto procesal de la investigación de la paternidad, deteniéndose en las distintas pruebas biológicas (heredobiológica o antropológica, el método de Kühne o prueba morfológica de la columna vertebral, la de los grupos sanguíneos...).

Al parecer, este libro se elaboró hace algún tiempo, pues contiene la redacción del artículo 483 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que existía antes de la reforma de 6 de agosto de 1984.

En definitiva, se trata de una obra clara, de lectura amena, apropiada para aquellos que quieran iniciarse en el estudio de la investigación de la paternidad y, en general, de la filiación no matrimonial.

JUAN A. POZO VILCHES

PUIG BRUTAU, José: «Compendio de Derecho civil». Volumen I. Barcelona, 1987. Bosch. Casa Editorial, S. A. Un volumen de XV + 400 páginas.

La literatura civilista española está plena de grandes tratados sobre el Derecho civil. La mayor parte de ellos, nacidos para la enseñanza universitaria, paradójicamente se hacen inabarcables para los alumnos, por lo que padece su aspecto pedagógico, si han de cumplir con esta finalidad, puesto que alcanzan otra más suprema doctrinal y de consulta para los ámbitos de la investigación, como la de la interpretación y de la praxis judicial.

Afortunadamente, en la actualidad, al igual que en la literatura universitaria europea, comienzan a aparecer en la nuestra «cursos» y «compendios» de calidad sobre el Derecho civil, como los de los profesores O'Callaghan Muñoz y Alvarez Caperochipi, breves y cuidados en sus aspectos legal, jurisprudencial y doctrinal.

Con el presente primer volumen del «Compendio de Derecho civil» del muy ilustre civilista Profesor y Abogado José Puig Brutau, se enriquece de manera muy particular la literatura jurídica española en su faceta docente. Se trata de una obra que viene avalada por los profundos conocimientos y experiencia jurídica habidos por un completo jurista, buen conocedor del sistema anglosajón del «commun law» y del continental europeo con base en la pandectística alemana.

Con este primer volumen, correspondiente a la conocida «parte general» del Derecho civil, el autor lo distribuye en XXII títulos. El I bajo el título «El Derecho objetivo», donde después de unas ideas generales expone el concepto de Derecho como un conjunto de normas, especifica sus clases para el ordenamiento jurídico y sus instituciones para concretar el Derecho natural y el Derecho positivo, el Derecho público y el privado. El título II, sobre «El Derecho civil», trata su concepto, su formación histórica, su contenido, sistematización y definición, para concluir con los conceptos de legislación, compilación y codificación.

El título III enuncia el «Derecho civil español», el movimiento codificador en España, el Código civil español, el Derecho civil posterior al Código, el Derecho civil común y los Derechos forales o especiales. El título IV abarca las «Fuentes